

SANTA CRUZ, 4 de Julio de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de realizar mejoras en el departamento de salud y construcción de módulos del cesfam .
- 2.- Que, estos servicios se financiará con cargo al presupuesto de salud 2017.

DECRETO EXENTO N° 1728

1.- LLÁMESE a licitación Pública denominada "**MEJORAMIENTO OFICINAS SALUD Y CONSTRUCCION MODULOS CESFAM SANTA CRUZ, y APRUEBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de Obras Municipales**, la **Encargada de Finanzas D.S.M** , la **Directora de Salud Municipal** Y **Directora CESFAM** y el **Secretario Comunal planificaciones** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)